

RESOLUCION No. 1170

07 JUL 2017

Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN
EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

*En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante
Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de
noviembre de 2013,*

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo octavo, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo quince, determina la procedencia de la interrupción de las vacaciones "cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...)".

Que mediante Resolución 074 del 25 de enero de 2017, se reglamentó la programación para el disfrute de vacaciones de los funcionarios del ICETEX y el artículo octavo señala que la "INTERRUPCIÓN DE VACACIONES, se presenta cuando el funcionario se encuentra disfrutando de sus vacaciones y por necesidad del servicio debe reintegrarse a sus labores.

Que la interrupción de vacaciones a los funcionarios del Instituto será autorizada por la Secretaría General, a excepción de los funcionarios del nivel directivo y asesor, que los autorizará la Presidencia":

*Que mediante Resolución No. 0018 del 13 de enero de 2017 se interrumpe el disfrute de vacaciones a **LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ**, quedando pendiente seis (6) días hábiles para disfrutar entre el 04 y el 11 de septiembre de 2017 inclusive;*

*Que mediante oficio con número radicado 2017009232 de fecha 12 de julio de 2017, la Jefe de la Oficina de Control Interno solicita modificar los seis (6) días hábiles pendientes de las vacaciones concedidas al funcionario **LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ**, toda vez que se hace necesario el apoyo del funcionario en la Oficina de Control Interno y autoriza el disfrute así: tres (03) días hábiles entre el 17 y el 19 de julio de 2017 y tres (3) días hábiles restantes entre el 26 y el 28 de diciembre de 2017, inclusive*



RESOLUCION No. 11170

07 JUL 2017

Por la cual se modifica el disfrute de unas vacaciones

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Modificar el disfrute de los seis (6) días hábiles de las vacaciones autorizadas al funcionario **LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ**, Profesional Universitario 01 de la Oficina de Control Interno, para ser disfrutados así: tres (3) días entre el 17 y 19 de julio de 2017 y tres días restantes entre el 26 y 28 de diciembre de 2017, inclusive.


ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a os **07 JUL 2017**

LA SECRETARIA GENERAL (E)


NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

 **Proyectó:** Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano
Revisó: Lida Mireya Ortiz Cortes – Profesional Especializado – Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Juan Sebastián Rodríguez – Abogado Oficina Asesora Jurídica

